

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO para dar a conocer el calendario para aplicar el examen de aspirante a Corredor Público en el año 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

AVISO PARA DAR A CONOCER EL CALENDARIO PARA APLICAR EL EXAMEN DE ASPIRANTE A CORREDOR PÚBLICO EN EL AÑO 2020.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción II, de la Ley Federal de Correduría Pública; 12 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 20, 3, segundo párrafo, 11, 12, fracción I, y 38, fracciones XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, informa que el "Calendario para aplicar el examen de Aspirante a Corredor Público en el año 2020" así como la "Convocatoria dirigida a Licenciados en Derecho interesados en presentar examen para obtener la calidad de Aspirante a Corredor Público en el año 2020", la cual incluye los requisitos, procedimiento, bases y reglas, podrán consultarse en la página de internet www.correduriapublica.gob.mx a partir del día hábil siguiente de la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación y en www.dof.gob.mx/2019/SE/Calendario_para_el_examen_de_Aspirante_a_Corredor_Publico_en_el_año_2020.pdf

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2019.- El Director General de Normatividad Mercantil, **Benjamín Reyes Torres**.- Rúbrica.- Revisó: el Director de Correduría Pública, **Juan Carlos Hurtado Savage**.- Rúbrica.- Elaboró: el Coordinador de Exámenes y Supervisión de Correduría Pública, **Raymundo Hernández Reyes**.- Rúbrica.

(R.- 490952)